

## BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

**PROCESO No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025**

### "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF"

#### ACTA Nro. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de junio de 2025, siendo las 10h00, de forma presencial se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF":

- |                     |   |
|---------------------|---|
| • Ing. Stalin Muñoz | Presidente de la Comisión<br>Delegado del Gerente de Asistencia Técnica |
| • Ing. Paola Miño   | Delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP                         |
| • Ing. Pablo Daza   | Profesional afín al objeto de la contratación                           |

Participa como miembro del Subcomité de Evaluación, el Ing. Fernando Zurita, Consultor contratado entre otros aspectos, para apoyar la gestión de la evaluación de las ofertas.

Actúa como Secretario de Comité de Evaluación, el Ab. Hugo Andrés Ruiz O., Especialista en Contratación de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

#### **PUNTO UNO: APROBACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS, Y ENMIENDA A LOS DDL.**

El Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF",

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 25 de abril de 2025, el Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, entre otros aspectos resolvió:

**"Art. 2. Autorizar el inicio del Proceso No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 de Adquisición Competitiva Internacional de Bienes cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF.**

**(...) Art. 6.** Al amparo de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, designar el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, el mismo que estará integrado por el Ing. Stalin Muñoz, delegado del Gerente de División de Asistencia Técnica del BDE, quien lo presidirá; Ing. Paola Miño., delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP; e, Ing. Pablo Daza, como profesional afín al objeto de la Contratación. Como miembro del Subcomité de Evaluación se designa al Consultor Ing. Fernando Zurita.

El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscripto, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias. (...);

Que, con fecha 27 de abril de 2025, se procedió con la publicación del Llamado a Licitación para los proveedores que deseen participar, en la página web institucional del BDE, en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do> y en la prensa nacional escrita;

Que, a partir de las publicaciones efectuadas según se refiere en el considerando precedente, se entregaron los Documentos de Licitación – DDL y Especificaciones Técnicas a los diferentes proveedores;

Que, de conformidad con lo previsto en el sub numeral 7.1 del numeral 7 “Aclaración de los Documentos de Licitación” de la Sección I. Instrucciones a Los Oferentes (IAO), los potenciales oferentes pueden formular preguntas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas;

Que, hasta la fecha límite, se han receptado varias consultas por parte de los diferentes proveedores, en este sentido el Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente las consultas realizadas;

Que, el Anexo 4 “Procesos de Contrataciones y Flujogramas” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

**“VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:**

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;
8. Elaborar el acta de calificación de ofertas técnicas y económicas en la que se determine de forma explícita los resultados de la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, desierto o nulidad. Cuando corresponda, disponer la publicación de los resultados de evaluación de las ofertas, previa No objeción de AFD;

*9. Las demás que se encuentran establecidas en las políticas de la AFD, el presente Reglamento; y, supletoriamente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y resoluciones expedidas por el SERCOP, siempre que no se opongan a las Normas AFD.”*

En cumplimiento a la Resolución No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 25 de abril de 2025, expedida por el señor Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Expresiones de Interés, el Comité de Evaluación encargado de tramitar el presente proceso, en uso de sus facultades,

### **RESUELVE:**

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de la enmienda sobre la fecha y hora de presentación de las ofertas, y respuestas a las consultas formuladas por diferentes proveedores, en el siguiente sentido:

#### **ENMIENDA Nro. 1**

En atención al pedido formulado por diferentes proveedores, con la finalidad que cuenten con un tiempo adicional al previsto inicialmente, y en consideración a los principios de participación y concurrencia, se amplía el plazo, estableciéndose que las ofertas deberán ser presentadas de manera física, **a más tardar hasta las 14h00 del lunes 21 de julio de 2025**; en este sentido, de conformidad con lo previsto en el sub numeral 7.1 del numeral 7 “Aclaración de los Documentos de Licitación” de la Sección I. Instrucciones a Los Oferentes (IAO), las consultas que formulen los potenciales oferentes se pueden realizar hasta el martes 8 de julio de 2025.

### **PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

#### **PREGUNTA NRO. 1**

- En las especificaciones técnicas solicitan un medidor de agua potable tipo chorro único R200 de latón ½”, sin embargo, no especifican el caudal de arranque que es el más importante en un medidor de agua potable. Pero con el objetivo de determinar cuál medidor de agua potable es el más preciso, se tiene una característica como lo es el caudal de arranque (muy diferente al Q1), y que para el caso de medidores que ofertamos en ratio R160 es de 3 l/h o volumétricos que aún son más precisos, son de 0,4 l/h. Por tal razón se solicita que permitan se pueda concursar con medidores Chorro Único R160 o mejor aún con volumétricos R315, pues la recuperación de agua no contabilizada será mucho mejor en el caso del volumétrico. Además, para el caso del los medidores chorro único, la posición de instalación y de operación durante su vida útil para garantizar el R200 deberá ser 100% horizontal. Esto no sucede, porque, aunque el instalador la deje puesta correctamente en horizontal, el usuario puede moverlo y pasa de ser un medidor R200 hasta un medidor R40. En el caso de un medidor volumétrico este problema desaparece, pues al ser un medidor de volumen la posición de instalación no le afecta, y siempre será R315 con su caudal de arranque de 0,4 l/h en cualquier posición de instalación 360° (Es decir desde 0,4 l/h hasta los 3 o 6 l/h que arranca los R200 es agua recuperada que el volumétrico puede hacer mientras que el chorro único no lo lee y por ende no la factura).
  - Pedido 1: Que se acepte medidor R160 composite que cumple con los estándares del ARCA y porque no hay mayor diferencia con el R200, incluso dependiendo de

la marca, el caudal de arranque de un R160 (de buena marca como la que deseamos ofertar) es superior al caudal de arranque de un medidor R200 de otras marcas.

- Pedido 2: Que se acepte el medidor volumétrico R315 porque sobre cumple con las especificaciones técnicas, lo único que varía es que, en vez de medir velocidad de paso de fluido, mide volumen de agua (que en metrología es lo más correcto, porque el agua se consume en volumen de agua).
- Pedido 3: Que se acepte el material composite, pues el latón tiene componente de plomo Pb mayor al 0,25% (menor a 1%) a menos que cumpla con norma ANSI/AWWA C800-21. Las normas ASTM B124 tiene un valor del plomo aproximado entre 1,5% y 2,5%. La norma CW617N permite un valor entre 1,6% y 2,5%, por lo que ninguna de las dos normas cumple con el estándar recomendado internacional para fluidos en contacto con el agua para consumo humano.

**Nota:** Se solicita una ampliación de las clases de medidores, NO se solicita la eliminación del modelo R200 composite, sino la inclusión del Chorro único R160 en composite y volumétrico R315 en composite. En caso de que se acepte el composite el medidor, los racores deben ser del mismo tipo de material del medidor.

	Chorro Único R160 composite	Chorro Único R200 latón	Volumétrico R315 composite
<b>Caudal de arranque</b>	3 l/h (en horizontal)	Varía por la marca pero oscila entre 3 a 8 l/h	0,4 l/h (en cualquier posición)
<b>Q1-Caudal inicial</b>	15,625 l/h	12,5 l/h	7,9 l/h
<b>Q3- Caudal nominal</b>	2,5 m3/h	2,5 m3/h	2,5 m3/h

Como referencia las ciudades más grandes del país como son Guayaquil y Quito a nivel de micro medición en su especificación actual usan solo COMPOSITE. Igualmente, ciudades como Santo Domingo, Machala, Portoviejo, Riobamba, etc.

## RESPUESTA NRO. 1

En referencia al pedido 1

Se ratifica la especificación solicitada R200, en razón que cumple con la norma ISO 4064, misma que garantiza la funcionalidad técnica operativa del equipo; además la especificación requerida tiene características metrológicas superiores al Ratio R160; además las características del equipo R160, no estandariza el caudal de arranque, solamente establece un caudal máximo inicial permisible.

En referencia al pedido 2

No se acepta en razón que los requerimientos de los beneficiarios finales (GADM), fueron de chorro único, por cuanto este tipo de micro medidores son los que están instalados y proveen a sus usuarios.

En referencia al pedido 3.

La Norma americana ANSI/AWWA C800-21 es aplicable para las válvulas y accesorios en líneas de servicio subterráneo, por lo tanto no es aplicable directamente para los medidores objeto de la contratación. Por lo que se reitera que el cuerpo del medidor debe ser de aleación Bronce – Latón de acuerdo a las normas ASTM B-124 (C-37700) o CW617 o su equivalente.

## PREGUNTA NRO. 2

- Ampliación de plazo para entregar la oferta:** En caso de que proceda el tema de la inclusión de los modelos solicitados, se requiere una ampliación de plazo de 45 días para preparar la oferta.

## RESPUESTA NRO. 2

Favor remitirse a la enmienda Nro. 1

## PREGUNTA NRO. 3

- Para temas de entrega al ser una cantidad grande y que requiere una logística en paralelo en 10 ciudades a fin de cumplir los tiempos de entrega e instalación, se solicita lo siguiente:

- Entrega del 50% de equipos en un plazo de 120 días, y los otros 50% en un plazo de 150 días. Esto para entrega de bienes. Para entrega de servicios o instalación sería 45 días luego de entrega de los bienes, es decir 165 y 195 días. Como experiencia, hay muchos imprevistos del lado del cliente final, muchas de las acometidas no están listas o no se tiene acceso y eso retrasa la entrega de los servicios dentro del periodo requerido.

## RESPUESTA NRO. 3

Se ratifica el plazo total del contrato de 240 días calendario; sin embargo, de forma alternativa se acepta el plazo de la entrega de los bienes hasta 120 días calendario, y de servicios de hasta 120 días calendario a partir la entrega recepción definitiva de los bienes, en virtud de la cantidad de micro medidores a instalar. Para este efecto deberán diligenciar en el formulario No. 1 Lista de Bienes y Planes de Entregas de los DDL los plazos propuestos, según corresponda.

Los bienes podrán entregarse de manera parcial dentro del plazo propuesto para el efecto (120 días), sin embargo, el pago se efectuará de forma posterior a la suscripción del acta definitiva de todos los bienes.

La instalación de los medidores y válvulas se realizará en los predios que cuenten con la disponibilidad técnica para el efecto, debidamente identificada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Empresas Públicas de Agua Potable (beneficiarias). En caso de que no sea posible su instalación, se realizará en otro predio; y, en el caso que no se pueda instalación de forma definitiva, se entregarán los medidores y válvulas en las bodegas del beneficiario final.

Se ratifica que la instalación de los micros medidores y válvulas, serán exclusivamente para reemplazo de dispositivos que cumplieron su vida útil.

## PREGUNTA NRO. 4

- Flujo de Órdenes de Trabajo:** La instalación depende de las "fichas u órdenes de trabajo" que proporcionarán los beneficiarios. Para cumplir el plazo máximo asignado, ¿existe un compromiso sobre la cantidad mínima de órdenes de trabajo que se entregarán al contratista de forma semanal o mensual?

## RESPUESTA NRO. 4

Los Municipio o Empresas de Agua Potable beneficiarias, tendrán clasificadas las órdenes para la entrega diaria al contratista para cumplir con el plazo establecido en las Especificaciones Técnicas y Documentos de Licitación.

## PREGUNTA NRO. 5

- Logotipo del medidor:** Los números de serie a ser marcados y el logotipo, **en qué tiempo serán emitidos una vez adjudicado el contrato**, esto porque por cada día de retraso en la entrega de información, se demora el mismo retraso en la fábrica, y por ende retrasa el tiempo de entrega de los bienes. Esos días de retraso no deberían ser contabilizados al adjudicado.

## RESPUESTA NRO. 5

Estos requerimientos serán entregados al oferente adjudicatario previo el inicio del plazo contractual.

## PREGUNTA NRO. 6

Con relación al Llamado a Licitación promovido para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF”, conforme a lo dispuesto en las respectivas Disposiciones Generales, les solicitamos gentilmente concedan una prórroga de 30 días para la presentación de la oferta, en virtud de la complejidad del proceso y al requerimiento de documentación que debe ser emitida por terceros. Confiamos en que nuestra solicitud será atendida favorablemente, de manera que cuenten con un mayor número de propuestas.

## RESPUESTA NRO. 6

Favor remitirse a la enmienda Nro. 1

## PREGUNTA NRO. 7

Les solicitamos de la manera más comedida se sirvan aceptar la extensión del plazo de veinte y cinco (25) días para la entrega de las ofertas de la Licitación de la Referencia, considerando que parte de la documentación que se debe presentar es emitida en el exterior por los fabricantes de los productos a ofertar, además de las certificaciones que deben ser obtenidas localmente, por lo que el plazo concedido resulta insuficiente.

## RESPUESTA NRO. 7

Favor remitirse a la enmienda Nro. 1

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta al Agente Supervisor para que solicite la No Objeción a la AFD, sobre la enmienda No. 1, luego de lo cual notificará a los diferentes proveedores a través de la página web del BDE B.P. en el siguiente link: <https://bde.fin.ec/pfa/> y en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones->

[afd.dgmarket.com/index.do](http://afd.dgmarket.com/index.do)

Siendo las 10h31 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Stalin Muñoz  
**Presidente de la Comisión**

Ing. Paola Miño  
**Delegada del Agente Supervisor de la UGP**

Ing. Pablo Daza  
**Profesional afín al objeto de la contratación**

Hugo Andrés Ruiz O.  
**Secretario Comité Evaluación**

Ing. Fernando Zurita  
**Subcomité de Evaluación**